

**CORRESPONDE
EXPTE. N° 0146/12**

VISTO:

La falta de respeto evidenciada por algunos concurrentes al Cementerio Local; y

CONSIDERANDO:

Que el lugar donde descansan nuestros seres queridos debe ser respetado por todos.

Que es reiterado el ingreso de personas al Cementerio local transportándose en motos a una velocidad excesiva para el lugar y emitiendo ruidos altamente molestos e inapropiados.

Que se requiere incrementar controles de seguridad en dicho predio.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, ===== arbitre los controles necesarios a los efectos de impedir el ingreso de personas transportándose en motos al Cementerio local.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Octubre de 2012.-